



XI legislatura

Año 2026

**Parlamento
de Canarias**

Número 334

25 de septiembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/PNLP-0460 Sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible Página 2

11L/PNLP-0471 Sobre la creación de un Observatorio Canario de Inclusión para el alumnado con discapacidad Página 2

11L/PNLP-0483 Sobre restitución de la residencia temporal por razones humanitarias a las personas venezolanas afectadas por el terremoto Página 3

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0479 Sobre la central térmica de El Charco Página 3

RECHAZADAS

11L/PNLP-0392 Sobre la defensa de la libertad de expresión frente a los ataques del Gobierno de Pedro Sánchez Página 6



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/PNLP-0460 Sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

(Publicación: BOPC núm. 242, de 3/7/2026)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de septiembre de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Reafirmar de manera expresa su compromiso institucional con la Agenda 2030 y sus objetivos de desarrollo sostenible, integrando sus metas en el conjunto de las políticas públicas, con especial atención al fortalecimiento de los servicios públicos esenciales, el impulso de un modelo productivo sostenible y generador de empleo de calidad, el acceso a una vivienda digna, la igualdad entre mujeres y hombres, y por ende, la reducción de la pobreza y las desigualdades.*

2. *Impulsar un plan de divulgación y pedagogía pública sobre la Agenda 2030, en coordinación con los siete cabildos insulares, los ochenta y ocho ayuntamientos de los municipios de Canarias y los agentes sociales en Canarias, orientado a desmontar bulos, combatir la desinformación y a explicar con claridad que sus objetivos responden a problemas reales de la ciudadanía: el encarecimiento de la vida, la precariedad laboral, la emergencia climática, la desigualdad territorial y la necesidad de proteger el estado del bienestar.*

3. *Incorporar criterios de coherencia de políticas públicas con los ODS en toda la acción legislativa en la Comunidad Autónoma de Canarias, de forma que cada decisión legislativa pública sea evaluada, no solo por su eficiencia económica, sino por su impacto social, ambiental y distributivo, asegurando que el interés general, la justicia social y la sostenibilidad guíen efectivamente la acción de nuestra comunidad autónoma.*

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

11L/PNLP-0471 Sobre la creación de un observatorio canario de inclusión para el alumnado con discapacidad

(Publicación: BOPC núm. 255, de 10/7/2026)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de septiembre de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre la creación de un observatorio canario de inclusión para el alumnado con discapacidad, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Impulsar la creación un observatorio de inclusión educativa para el alumnado con discapacidad, como órgano de análisis, estudio, evaluación, participación y seguimiento de la realidad social del alumnado con discapacidad.*

2. *Recopilar y analizar datos relativos a las alumnas y los alumnos con discapacidad escolarizados en Canarias, distribuidos por etapas educativas, islas y municipios.*

3. *Hacer un seguimiento del alumnado con discapacidad, promoción y abandono escolar.*

4. Realizar propuestas de mejora para garantizar una educación inclusiva de calidad.

5. Disponer de indicadores de evaluación sobre la inclusión educativa.

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

11L/PNLP-0483 Sobre restitución de la residencia temporal por razones humanitarias a las personas venezolanas afectadas por el terremoto

(Publicación: BOPC núm. 304, de 2/9/2026)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de septiembre de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre restitución de la residencia temporal por razones humanitarias a las personas venezolanas afectadas por el terremoto, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a restituir la autorización de residencia temporal por razones humanitarias para las personas venezolanas afectadas por la catástrofe sísmica registrada el pasado mes de junio en Venezuela.

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

11L/PNLP-0479 Sobre la central térmica de El Charco

(Publicación: BOPC núm. 294, de 17/8/2026)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de septiembre de 2026, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la central térmica de El Charco, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Seguir solicitando, junto al Ayuntamiento de Puerto del Rosario y el Cabildo de Fuerteventura, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la modificación parcial de la planificación de la red de transporte de energía eléctrica vigente o, alternativamente, mediante su inclusión en el instrumento estatal de planificación de la red de transporte que resulte procedente, con el objeto de incorporar una nueva subestación eléctrica en la zona de Llanos Pelados (Zurita), en el municipio de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura.

2. Continuar defendiendo, junto al Ayuntamiento de Puerto del Rosario y el Cabildo de Fuerteventura, ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico el carácter estratégico de esta actuación para la seguridad del suministro eléctrico insular, la integración de energías renovables, la transición energética de Canarias y el desarrollo territorial sostenible de Fuerteventura y el Puerto del Rosario.

3. Impulsar, en coordinación con el Cabildo de Fuerteventura, el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, Red Eléctrica de España y el resto de las Administraciones implicadas, los estudios técnicos, territoriales,

urbanísticos y ambientales necesarios para el desarrollo de la citada infraestructura, de forma que cada Administración cumpla con sus competencias en la consecución de la nueva infraestructura energética de Zurita y se potencie su proyecto técnico, la tramitación ambiental y el seguimiento político de la iniciativa hasta su puesta en servicio.

4. Promover, junto al Cabildo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico las actuaciones precisas para seguir avanzando en el proceso de desmantelamiento de la central térmica de El Charco hasta su cierre definitivo, hacia emplazamientos más adecuados desde el punto de vista territorial urbanístico y ambiental, aprovechando los terrenos de titularidad municipal ofrecidos por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario en Llanos Pelados (Zurita), que garanticen la calidad de vida de los vecinos afectados por la ubicación de infraestructuras energéticas.

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202610000008470, de 8/9/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y dentro del plazo establecido para su formación en relación con la iniciativa 11L/PNLP-0479, la central térmica de El Charco, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de adición

Se propone le adición de un nuevo apartado quinto, manteniendo el resto de los puntos en los mismos términos:

“5. Defender ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que la planificación energética debe priorizar un *mix* eléctrico estable y seguro, sin primar ideológicamente unas fuentes de generación sobre otras, garantizando la seguridad del suministro eléctrico en todo el territorio nacional, así como la mejora de la calidad de vida de los vecinos afectados por la ubicación de infraestructuras energéticas”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de septiembre 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202610000008473, de 8/9/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/PNLP-0479 la central térmica de El Charco, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda

Se adiciona un nuevo apartado final con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a través de la Consejería de Transición Ecológica y Energía, se implique de forma directa y activa –y no solo instando al Gobierno del Estado– en la consecución de la nueva infraestructura energética de Zurita, participando junto al Cabildo de Fuerteventura, el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y Red Eléctrica de España en el impulso técnico, la tramitación ambiental y el seguimiento político de este proyecto hasta su puesta en servicio”.

Canarias, a 8 de septiembre de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA

(Registro de entrada núm. 202610000008517, de 9/9/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Natalia Esther Santana Santana y al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 de Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley 11L/PNLP-0479 la central térmica de El Charco, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda n.º 1

De adición

Se propone la siguiente adición señalada en negrita en el apartado 1, quedando redactado de la siguiente manera:

“1. Solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la modificación parcial de la planificación de la red de transporte de energía eléctrica vigente, **o, alternativamente, mediante su inclusión en el instrumento estatal de planificación de la red de transporte que resulte procedente**, con el objeto de incorporar una nueva subestación eléctrica en la zona de Llanos Pelados (Zurita), en el municipio de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura”.

Enmienda n.º 2

De adición

Se propone la siguiente adición señalada en negrita en el apartado 2, quedando redactado de la siguiente manera:

“2. Defender ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico el carácter estratégico de esta actuación para la seguridad del suministro eléctrico insular, la integración de energías renovables, **la implantación y adecuada integración de sistemas de almacenamiento energético, junto con una ordenación territorial adecuada de la generación de respaldo**, la transición energética de Canarias y el desarrollo territorial sostenible de Fuerteventura y el Puerto del Rosario”.

Enmienda n.º 3

De adición

Se propone la siguiente adición señalada en negrita, en el apartado 3, quedando redactado de la siguiente manera:

“3. Impulsar, en coordinación con el Cabildo de Fuerteventura, el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, Red Eléctrica de España y el resto de las Administraciones competentes, los estudios técnicos, territoriales, urbanísticos y ambientales necesarios para el desarrollo de la citada infraestructura, **así como los que resulten precisos para concretar las condiciones técnicas que hagan posible su incorporación efectiva a la planificación de la red de transporte y su ulterior ejecución. Estos estudios deberán contemplar el análisis de alternativas necesario para establecer la localización, el dimensionamiento y la distribución territorial más adecuados de la generación de respaldo y de los sistemas de almacenamiento, conforme a criterios de seguridad de suministro, robustez operativa del sistema eléctrico insular, integración de energías renovables, eficiencia y mínimo impacto territorial y ambiental**”.

Enmienda 4

De modificación

Se propone la modificación del apartado 4 que, con lo añadido en negrita y lo tachado a suprimir, quedaría redactado de la siguiente manera:

“4. Promover las actuaciones precisas para facilitar el traslado progresivo de las instalaciones de generación actualmente ubicadas en la central térmica de El Charco hacia emplazamientos más adecuados desde el punto de vista territorial, urbanístico y ambiental, **sin que la incorporación de la nueva subestación eléctrica de aprovechando los terrenos de titularidad municipal ofrecidos por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario en la zona de Llanos Pelados (Zurita), implique por sí sola que la generación destinada a sustituir a la actualmente ubicada en El Charco deba concentrarse en dicho emplazamiento.**

La ubicación, el dimensionamiento y la distribución territorial de la futura generación de respaldo y de los sistemas de almacenamiento deberán fijarse de acuerdo con los estudios técnicos previstos en el punto anterior, evitando concentraciones innecesarias que puedan aumentar la vulnerabilidad del sistema y asegurando la seguridad del suministro, la integración de energías renovables, la eficiencia del sistema y el menor impacto posible sobre el territorio y la población.

Los terrenos de titularidad municipal puestos a disposición por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario en Llanos Pelados (Zurita) podrán destinarse a las infraestructuras energéticas que, a la vista de los resultados de dichos estudios, se determinen como técnica, territorial y ambientalmente idóneas”.

En Canarias, a 9 de septiembre de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 202610000008518, de 9/9/2026)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “La central térmica de El Charco” (11L/PNLP-0479), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“1. **Seguir solicitando** al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la modificación parcial de la planificación de la red de transporte de energía eléctrica vigente, con el objeto de incorporar una nueva subestación eléctrica en la zona de Llanos Pelados (Zurita), en el municipio de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura”.

Enmienda n.º 2: de modificación

Se propone la modificación del punto 2 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“2. **Continuar defendiendo** ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico el carácter estratégico de esta actuación para la seguridad del suministro eléctrico insular, la integración de energías renovables, la transición energética de Canarias y el desarrollo territorial sostenible de Fuerteventura y el Puerto del Rosario”.

Enmienda n.º 3: de modificación

Se propone la modificación del punto 4 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“4. **Seguir avanzando en el proceso de desmantelamiento de la central térmica de El Charco hasta su cierre definitivo, impulsado por la instalación de los nuevos grupos de generación asignados y aprobados en el procedimiento de concurrencia competitiva realizado por el Gobierno de España y, en particular, por el desarrollo e instalación de los previstos en la zona de Zurita**”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de septiembre de 2026. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

RECHAZADA

11L/PNLP-0392 Sobre la defensa de la libertad de expresión frente a los ataques del Gobierno de Pedro Sánchez

(Publicación: BOPC núm. 71, de 3/3/2026)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de septiembre de 2026, debatió la proposición no de ley del GP VOX, sobre la defensa de la libertad de expresión frente a los ataques del Gobierno de Pedro Sánchez, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de septiembre de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

